



SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES

ESTADO NOTIFICATORIO No.78

09 de mayo de 2022

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 179 de la Ley 600 del 2000, se notifica auto aprobado mediante Acta No. 538 del 1ª de abril de 2022 proferido por la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, dentro del proceso Radicado No. **17001 31 07 001 2018 00023 01** que se adelanta en contra de **Oscar Emilio Giraldo Giraldo**, por el delito de Concierto para delinquir agravado, en el que se dispuso lo siguiente:

“...**Primero: Declarar** la ineficacia de la actuación procesal desde el 25 de julio de 2013 inclusive, cuando fue proferida la resolución que revocó por primera vez la resolución inhibitoria y dio apertura a la instrucción. En consecuencia, quedará vigente la Resolución Inhibitoria emitida en favor del aquí procesado el 28 de noviembre de 2006. **Segundo: Cancelar** cualquier anotación que haya sido reportada a las diferentes autoridades en razón de esta actuación seguida bajo la ritualidad de la Ley 66 de 2000. **Tercero: Devolver** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime conveniente. **Cuarto: Advertir** que contra la presente determinación procede el recurso de reposición.

Se fija en lugar público de la Secretaría el día nueve (09) mayo de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.


Valentina Ríos González
Secretaria Sala Penal